

dido impulso al espacio de libertad, seguridad y justicia, su ponderación a través del manejo del principio de proporcionalidad en el marco de las libertades básicas del Mercado interior, su defensa a ultranza de la figura del Abogado General, su apuesta por la plena virtualidad de las directivas, su prudencia al establecer las consecuencias —en términos de categorías jurídicas— de la primacía del Derecho de la UE con respecto a las normas nacionales o su ímpetu al reclamar que, en el marco del actual art. 267 Tratado Funcionamiento UE, el TJUE no dudara en pronunciarse con claridad acerca de la compatibilidad de una legislación nacional con el Derecho de la UE cuando aquél dispusiera de un conocimiento suficiente de los hechos (en lugar de con-

fiar dicha tarea a los órganos jurisdiccionales nacionales, receptores de un respuesta abierta por parte del Tribunal de Luxemburgo).

El epílogo pone fin al libro, haciéndose eco del reto que las citas literarias que el primer Abogado General español en el TJUE acostumbraba a introducir en sus conclusiones, caracterizándolas, supusieron para los juristas-lingüistas de la institución. Otro rasgo innegable de Dámaso Ruiz-Jarabo, su refinamiento, sale así a escena.

Se cierra de este modo una obra redonda. Una obra, en suma, a la altura de Dámaso. ¡Qué alegría!

Carmen Martínez Capdevila
Universidad Autónoma de Madrid

BARBÉ, E. (dir.), *La Unión Europea en las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2014, 433 pp.

Ya se han convertido en un clásico de nuestra literatura científica sobre acción exterior de la Unión Europea las aportaciones que, bajo la forma de obras colectivas, periódicamente nos ofrece el grupo de investigación dirigido por la Prof^a. Esther Barbé y de las que venimos dando cumplida cuenta en esta sección de la *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (en último término en el n^o 45, mayo-agosto 2013, p. 860). En esta ocasión, a diferencia de otras anteriores, la publicación que presentamos no es resultado directo de un proyecto de investigación concreto, sino más bien el fruto casi natural del amplio bagaje conjunto de un equipo de trabajo consolidado a lo largo de más de una década en torno al *Observatorio de Política Exterior Europea*, que inicialmente se constituyó en el seno del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Univer-

sidad Autónoma de Barcelona y que desde hace unos pocos años desarrolla su actividad vinculado al *Institut Barcelona d'Estudis Internacionals*.

En consonancia con la naturaleza misma de este grupo de investigación, al que para esta iniciativa se suma algún colega externo como el Prof. José Antonio Sanahuja, la obra de la que damos noticia responde esencialmente al enfoque propio de las Relaciones Internacionales, con el complemento del análisis jurídico o del que resulta de la Economía Política Internacional a propósito de determinadas cuestiones. Todo ello con la intención de dirigirse fundamentalmente al público académico, pero sin renunciar, como reconoce la directora del trabajo, a poder seducir «a aquellas personas que desean, en momentos de crisis y de debate en torno al proyecto europeo, documentarse y reflexionar sobre la

interacción de la UE con un mundo en proceso de cambio» (p. 30). Desde luego los cuadros, gráficos y tablas que jalonan todos los capítulos del texto reflejan esta vocación, al margen de la evidente utilidad que también presentan para el lector más avezado en la materia objeto de estudio.

Como siempre ocurre con este tipo de empresas colectivas, por otra parte indispensables para abordar con solvencia y con ciertas pretensiones de globalidad una temática tan amplia y compleja como la relativa a la acción exterior de la UE, el principal riesgo que acecha es el de la excesiva heterogeneidad en las aproximaciones que puedan proponer los autores implicados. En efecto, mantener un hilo conductor que dote de consistencia interna a una publicación integrada por una veintena de contribuciones de otros tantos investigadores, referidas además a ámbitos materiales muy distintos entre sí, no es en absoluto tarea sencilla. Por ello se agradece el cuidado con el que la Prof^a. E. Barbé trata de definir en el capítulo introductorio el marco conceptual en el que habrá de desenvolverse la obra en su conjunto; lo hace en torno a tres debates fundamentales: los que suscita la consideración de la UE como subsistema internacional, como sistema de política exterior y, en fin, como actor internacional al que por fuerza nos vemos obligados a adjetivar de un modo u otro. Aun siendo parámetros bastante amplios, resultan suficientes para asegurar una coherencia más que notable a lo largo del trabajo sin constreñir en exceso la indispensable autonomía que requiere el análisis de esferas de actuación muy diversas dentro de la proyección exterior de la UE.

No es posible en el breve espacio de una reseña como esta comentar pormenorizadamente el contenido de cada uno de los capítulos que integran la obra. Me limitaré, por tanto, a dejar constancia del modo

en el que aparecen organizados en las tres partes que definen su estructura.

Bajo el título genérico de «Instituciones, procesos e instrumentos», en la primera parte encontramos sendas aproximaciones generales a la nueva configuración jurídica de la acción exterior de la UE tras el Tratado de Lisboa (Alfonso González Bondía) y a los principales instrumentos con los que esta cuenta para desarrollarla (Débora Miralles Solé), seguidas de estudios más específicos sobre el modo en el que actores, procesos e instrumentos interactúan en los ámbitos tradicionalmente asociados a una dinámica más intergubernamental: la política exterior y de seguridad común (Pol Morillas), la política común de seguridad y defensa (Milagros Álvarez Verdugo) y la vertiente externa del denominado espacio de libertad, seguridad y justicia (Raúl Hernández i Sagrera). Este primer bloque temático se cierra con una interesante reflexión, a cargo de Laia Mestre, sobre el fenómeno de la europeización de las políticas exteriores nacionales en el marco del proceso de integración europea.

La segunda parte del libro está dedicada a «cartografiar» las relaciones exteriores de la UE a partir del estudio de una selección de casos que no agotan, como es obvio, el abanico de actores internacionales con los que la Unión mantiene vínculos convencionales o de otro tipo, pero que sirve para ilustrar consistentemente la diversidad de modelos de relación ensayados en la práctica. Desde el que se aplica a los Estados terceros candidatos o susceptibles de aspirar a la adhesión (Elisabeth Johansson-Nogués) hasta el que la UE ofrece en general a los países en desarrollo (Federico Guerrero), pasando por los patrones de actuación que de un tiempo a esta parte se siguen con los «Estados vecinos» (Michal Natorski y Eduard Soler i Lecha), con los principales «socios estratégicos», es decir, Estados Unidos, Ru-

sia y China (Lluc López i Vidal, Francesc Serra y Juan Pablo Soriano); o con otras regiones en las que, con mayor o menor fortuna, la lógica de la integración económica trata de abrirse paso («La Unión Europea y el interregionalismo», Lluc López i Vidal y Juan Pablo Soriano).

Por último, el tercer y más nutrido bloque de capítulos, se orienta a la valoración del papel que la UE desempeña y, por tanto, la influencia que es capaz de desplegar en tanto que «actor en la gobernanza global»; un papel que, atendiendo no sólo al mandato que le imponen sus propios textos constitutivos sino también a su vocación casi natural hacia el multilateralismo, debería ser en principio de claro liderazgo internacional. Los ámbitos concretos objeto de estudio, que en gran parte coinciden con la actividad de las principales organizaciones que solemos identificar con esa gobernanza global, son el comercio (OMC; Patricia García-Durán y Montserrat Millet), las finanzas (G20 y FMI; José Antonio Sanahuja), las negociaciones internacionales del clima (Oriol Costa), la gobernanza global de la energía (Anna Herranz Surra-

llés), la no proliferación de armas de destrucción masiva (Benjamin Kienzle), así como la promoción de los derechos humanos a través de Naciones Unidas (Esther Barbé). Completa esta tercera parte una original aproximación al modo en el que la UE interactúa con lo que cabría denominar «gobernanza privada o transnacional» («La UE frente a las autoridades privadas», Martijn C. Vlaskamp).

Pese a lo escueto de esta presentación, el lector sabrá apreciar sin duda tanto en el planteamiento general como en el contenido preciso de la publicación reseñada las virtudes de un muy buen trabajo colectivo, dirigido y ejecutado con el rigor al que nos tiene acostumbrados el grupo de investigación responsable del mismo, y que pone a nuestro alcance una excelente guía para interpretar en momentos particularmente convulsos una faceta del proceso de integración sobre la que cada vez planean más exigencias y, a la vez, más interrogantes.

Luis N. González Alonso
Universidad de Salamanca

JIMENO BULNES, M., (coord.), *Nuevas aportaciones al espacio de libertad, seguridad y justicia: hacia un derecho procesal europeo de naturaleza civil y penal*, Granada, Comares, 2014, 253 pp.

Por sus repercusiones en la vida de los ciudadanos y en la labor diaria de los operadores jurídicos de los Estados miembros de la Unión Europea, la construcción del llamado «espacio judicial europeo» viene siendo objeto de una intensa y continúa atención por parte de la doctrina española y extranjera. Esta obra colectiva, coordinada por Mar Jimeno Bulnes, constituye una nueva y excelente aportación al tema, en la que se examinan algunos de los retos y cuestiones que

suscita la progresiva consolidación de un «Derecho Procesal europeo» en su doble vertiente civil y penal. Para ello cuenta con el valor añadido de presentar los resultados más recientes del trabajo que un equipo de carácter interdisciplinar, cuyos miembros pertenecen a distintas Universidades españolas, viene desarrollando en el marco de sucesivos proyectos de investigación.

La obra se abre con una perspectiva actual del espacio judicial europeo en ma-